RESOLUCION N° 2334/2018 EXPEDIENTE N° 7448/2017

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de Agosto de 2018.

Visto el expediente caratulado **"Haberes -Bonificación Adicional por Título- Díaz Vélez María Florencia s/pago de título Abogada"**, y

CONSIDERANDO:

1°) Que la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 48, María Florencia Dolores Díaz Vélez, solicita la reconsideración de la providencia de la Dirección jurídica General, del pasado 20 de abril, mediante la cual se denegó el pago del adicional por el título de Abogada, retroactivo a la fecha de la última materia (conf. fs. 3 y 21).

2°) Que las razones expresadas y los elementos de juicio aportados al fundar esta nueva presentación -conf. fs. 22 a 52-, los que no fueron invocados precedentemente, resultan atendibles.

3°) Que, en consecuencia, corresponde acceder a lo solicitado, por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n°

39/85 -modificada por acordada 21/11-, a partir del 6 de julio de 2016 y de conformidad con el art. 44, punto I, inciso a, del decreto 4107/84.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, hacer saber a la Administración General del Poder Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 48, María Florencia Dolores Díaz Vélez, con los alcances establecidos en el considerando tercero, y sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso i del art. 8 del R.J.N.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION